

INVITACIÓN PRIVADA No. 016 DE 2026

OBJETO:	SUMINISTRO DE VEHÍCULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P.
---------	--

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día catorce (14) de agosto de 2026, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 016 de 2026.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación de la Invitación Privada No. 016 de 2026, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para la Invitación Privada No. 016 de 2026 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
ICOMMERCE S.A.S.	830.081.246-2

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el Invitación Privada No. 016 de 2026.

REQUISITOS HABILITANTES

1. CAPACIDAD JURÍDICA

PROPONENTE 1: ICOMMERCE S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X			3 - 4	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes, contados a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X			6 - 10	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X			12	

PROPONENTE 1: ICOMMERCE S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Fotocopia de la Libreta Militar.	X			14	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X			16 - 19	
Declaración de bienes y rentas, en caso de ser declarante de Renta, debe allegar Formato 110 DIAN, de la última declaración de renta.		X		21 - 22	Observación: El proponente debe allegar Declaración de Renta, dado que el mismo es declarante de renta, de conformidad con Rut.
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente al 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición de los bienes, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinada en el Cronograma de la presente Invitación privada. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X			24 - 27	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X			29 - 33	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X			35	
Compromiso de Transparencia.	X			40 - 41	

PROPONENTE 1: ICOMMERCE S.A.S.					
DOCUMENTO	CUMPLE	DEBE SUBSANAR	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.	X			37 - 38	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X			43 - 44	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X			46 - 47	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X			49	
Certificado de Medidas Correctivas.	X			51	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP siguientes códigos. 25101600 25101900 25181600	X			53 - 184	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X			186 - 188	
Certificado de Deudores Morosos REDAM.	X			190	

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ICOMMERCE S.A.S.**, identificada con Nit. 830.081.246-2, representada legalmente por el señor **JESÚS RICARDO RIVEROS MORALES** identificado con C.C. No. 13.505.937 expedida en Cucuta, **DEBE SUBSANAR** los **REQUISITOS JURÍDICOS**.

CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROponente 1:

INDICADOR	ICOMMERCE SAS				OBSERVACIONES		
	ICOMMERCE SAS		Resultado	CUMPLE C			
	VALOR	%		NO CUMPLE NC			
ÍNDICE DE LIQUIDEZ I.L= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la suma de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	25.219.346.750 13,325,232,146	100%	25.219.346.750 13,325,232,146	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a uno cinco (≥ 1.5)		
RESULTADO			1.89		<table><tr><td>≥=</td><td>1.50</td></tr></table>	≥=	1.50
≥=	1.50						
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la suma de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación."	20.539.432.994 31,161,196,288	100%	20.539.432.994 31,161,196,288	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor al setenta por ciento (≤ 70%)		
RESULTADO			64.9%		<table><tr><td>≤=</td><td>70%</td></tr></table>	≤=	70%
≤=	70%						
CAPITAL DE TRABAJO CT = Activo corriente - Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el capital de trabajo será la suma de los capital de trabajo del total de los integrantes"	25.219.346.750 13,325,232,146	100%	25.219.346.750 13,325,232,146	C	El Capital de Trabajo debe ser igual o Superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.		
RESULTADO			11.894.114.604.00		<table><tr><td>≥=</td><td>100%</td></tr></table>	≥=	100%
≥=	100%						
					<table><tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>\$ 2.094.056.593.00</td></tr></table>	Presupuesto Oficial	\$ 2.094.056.593.00
Presupuesto Oficial	\$ 2.094.056.593.00						

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso: La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.

Indicador Financiero	Exigido
Índice de Liquidez	Igual o Mayor a 1.5
Índice de Endeudamiento	Igual o Menor al 70%
Capital de Trabajo	Mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ICOMMERCE S.A.S.**, identificada con Nit. 830.081.246-2, representada legalmente por el señor **JESÚS RICARDO RIVEROS MORALES** identificado con C.C. No. 13.505.937 expedida en Cucuta, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

2. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado de veinte (20) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma. Entendida como la experiencia del proponente derivado del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes.

Nº	Proponente/consorciados	Nº años	No. De matrícula	Folios	Documento de acreditación
1	ICOMMERCE SAS	25 años y 6 meses.	01061289 24 de enero de 2001	006 -010	Certificado de existencia y representación legal

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	
	Versión: 4	Fecha: Marzo 18 de 2026
	Código: GAL F36	

3. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

El proponente deberá acreditar experiencia general, en la ejecución de mínimo tres (03) contratos terminados y liquidados en los últimos cinco (05) años anteriores al cierre del presente proceso, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso.

La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al valor del presupuesto oficial.

Documentación para acreditación de experiencia:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad Contratante (Copia del contrato y/o acta de recibo final de obra y/o certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 3: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

NOTA 4: No se aceptarán subcontratos.

Nota 5: Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia específica haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes

Nota 6: En caso de presentarse en consorcio o unión temporal, todos los integrantes deben aportar experiencia (general o específica).

3.1 **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.**

En la propuesta económica no se podrá superar el presupuesto oficial, so pena de rechazo.
La propuesta económica deberá efectuarse en pesos colombianos con aproximación a la unidad en peso.

Dado que el objeto del contrato es específico no se aceptarán propuestas parciales alternativas y/o condicionadas, so pena de rechazo de la misma.

En el momento de fijar el valor total de la oferta en el presente proceso de selección, los proponentes deberán discriminar todos los costos y gastos por concepto de: costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive imprevistos, gastos de administración, legalización del contrato, la forma de pago del mismo, impuestos retenciones, estampillas y demás gastos en que deban incurrir; estos precios no estarán sujetos a revisiones ni cambios y se entenderá 

incluidos en el precio total de la propuesta y será responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra.

La propuesta económica no podrá ser mayor al 100% del presupuesto oficial, ni menor al 90% del presupuesto oficial evitando así propuestas con precio artificialmente bajos.

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	Valor del Contrato	OBSERVACIÓN
Contrato de Compraventa CCV-004-2025 CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CAJICÁ S.A E.S.P VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.290.000.000 FOLIOS: 195	COMPRAVENTA DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE 25 YARDAS CUBICAS (YD3) PARA LA RECOLECCIÓN Y EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	\$ 1.290.000.000	<u>CUMPLE</u>
Contrato de Compraventa No. 018 de 2024 CONTRATANTE: EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBÚ VALOR DEL CONTRATO: \$ 1.125.563.000 FOLIOS: 196	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SOLIDOS CONFORME ANEXO TÉCNICO PARA MEJORAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.	\$ 1.125.653.000	<u>CUMPLE</u>
Contrato de Compraventa CCV-004-2025 CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE FUNZA "EMAAF. ESP" VALOR DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE DOS (02) CARROS COMPACTADORES PARA FORTALECER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA	\$ 2.202.526.732	<u>CUMPLE</u>

	ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS (REQUISITOS HABILITANTES)	Versión: 4
		Fecha: Marzo 18 de 2026
		Código: GAL F36

TIPO DE CONTRATO Y CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	Valor del Contrato	OBSERVACIÓN
\$ 2.202.526.732			
FOLIOS: 198 - 200			

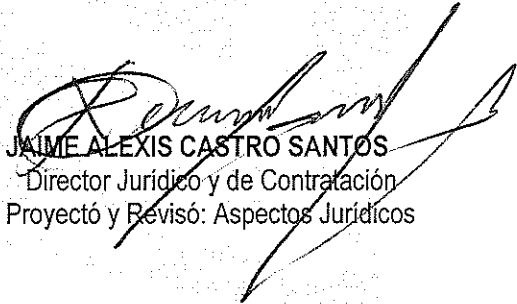
De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **ICOMMERCE S.A.S.**, identificada con Nit. 830.081.246-2, representada legalmente por el señor JESÚS RICARDO RIVEROS MORALES identificado con C.C. No. 13.505.937 expedida en Cucuta, **CUMPLE** con los requisitos técnicos y por lo tanto **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

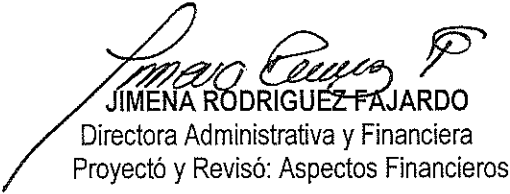
CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	PROPONENTE	JURIDICO	FINANCIERO	TECNICO
	ICOMMERCE S.A.S.	DEBE SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE

El presente informe se publicará dentro del término establecido en el cronograma, en el cual se podrá subsanar las observaciones jurídicas aquí planteadas, como quieran que se tratan de exigencias subsanables, ya no son objeto de ponderación ni de puntuación, por ello el proponente podrá presentar los documentos correspondientes y efectuar las aclaraciones a lugar dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2026.

Cordialmente;


JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos


JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiera
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros


MIGUEL ÁNGEL GIL POVEDA
Director Técnico Operativa AAA
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de Oferta Económica

Proyectó: María Cristina Parra Espinosa/P.U. Contratación (Aspectos Jurídicos) 

